Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2023.

VISTO la Resolución Nº 1580/2022, elevada "ad-referéndum" por el Rectorado de esta Universidad Tecnológica Nacional, el que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una (1) bomba neumática de doble diafragma, marca Indesur, modelo D15PPSXN-XT-X.2, ofrecido por la empresa INDESUR Argentina S.A., y

## CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por el Rectorado de esta Universidad Tecnológica Nacional en su Resolución Nº 1580/2022 por un monto total PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$44.354,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio del Instituto Nacional Superior

///...



///...

del Profesorado Técnico al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 5/2023

Patrimonio
m.n.b.